



	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1727.

MIÉRCOLES 7 DE AGOSTO DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Cuarta seccion.—Circular.

El ayuntamiento de la ciudad de Valencia hizo presente en el mes de Julio del año próximo pasado á S. M. la Reina Gobernadora la necesidad de limitar la concurrencia de los extranjeros dedicados á la compra y extraccion de sanguijuelas en los dominios españoles. Atendiendo S. M. á la gravedad de este asunto, tuvo á bien disponer que se oyese en el particular á las juntas de Farmacia, consultiva de Gobernacion, directiva de Sanidad militar, de Aranceles, y á la sociedad Económica matritense, mandando al propio tiempo que los gefes políticos de las provincias remitiesen á este ministerio las noticias que pudiesen reunir acerca de tan interesante punto.

De todos estos datos resulta que la considerable exportacion, que de algunos años á esta parte se está haciendo de dicho artículo medicinal, lo ha disminuido en gran manera, agotando los criaderos de sanguijuelas en varias provincias, y subiendo en todas el precio de ellas hasta una cantidad exorbitante, que hace ya imposible su adquisicion á las clases menesterosas, y lo que es mas sensible todavía en las actuales circunstancias, ocasiona la escasez de tan necesario remedio en los hospitales militares, donde por su falta pelagra la vida de los valientes guerreros que han derramado su sangre por la justa causa.

Por otra parte, el beneficio que resulta á la Hacienda nacional por el derecho de exportacion es tan insignificante, que en los últimos doce años solo ha producido la cantidad de 106,510 rs., resultado harto mezquino comparado con los graves perjuicios que la misma exportacion causa á la salud pública.

Deseosa pues S. M. de evitar estos males, se sirvió mandar que por este ministerio se oficiase al de Hacienda para que por él se expidiesen las órdenes correspondientes á efecto de que se declarase prohibida la extraccion de sanguijuelas en la Península é islas adyacentes, hasta que, completada la instruccion del expediente que se está formando, se adopte en vista de los datos que arroje una medida definitiva sobre el asunto; y habiéndose ejecutado así con fecha 3 del corriente, con la de 14 del mismo mes participa el Sr. Ministro de Hacienda haber comunicado la orden oportuna á la direccion general de Aduanas para que disponga lo conveniente á la prohibicion referida en los términos que quedan expresados. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Julio de 1839.—Carramolino.—Sr. gefe político de.....

Primera seccion.—Circular.

Debiendo celebrarse en esta capital la solemne apertura de las Cortes el dia 1.º del próximo Setiembre, segun el Real decreto de 1.º de Junio último, S. M. la Reina Gobernadora me manda decir á V. S., como de su Real orden lo ejecuto, haga presente á los actuales Senadores, y á los individuos que á consecuencia de la presente eleccion resulten nombrados para componer ambos cuerpos colegisladores, que S. M. espera de su patriotismo se apresurarán á trasladarse á esta corte con la conveniente anticipacion, á fin de que el acto de apertura se verifique con el mayor número posible de Senadores y Diputados, dando así una prueba de su celo por el bien público y de lo dispuestos que se hallan á prestar la cooperacion mas eficaz para que tengan término los males que afligen al pais.

Asimismo es la voluntad de S. M. que, poniéndose V. S. de acuerdo con las autoridades militares, facilite á los Senadores y Diputados los auxilios que reclamen para la mayor seguridad en su traslacion á esta corte, á cuyo fin se pasa con esta fecha el oportuno aviso al ministerio de la Guerra.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1839.—Carramolino.—Sr. gefe político de.....

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El brigadier segundo cabo de Valencia trascribe una comunicacion del comandante general de Alicante, el cual con referencia á partes de los dias 26 y 28 del anterior, recibidos del capitán de la compañía franca de aquella provincia D. Joaquin Antonio Sendra, manifiesta que el 26 en un encuentro que tuvo este oficial con la faccion de Jumilla en la casa de Pedro Muñoz logró rescatar al comandante de armas de Fortuna Don José Alonso Hernandez, que con parte de su destacamento habia caido en poder de aquella al anochecer del mismo dia, siendo el resultado batir y dispersar á dicha gavilla, que se componia de 30 individuos, con solo 20 que Sendra llevaba á sus órdenes: habiéndose presentado en dicho pueblo de Jumilla tres de la referida cuadrilla, los cuales han declarado que muchos de sus compañeros iban tambien á presentarse á los pueblos de su naturaleza.

Asimismo dice el citado oficial fue herido en la accion el faccioso Sebastian Gonzalez, y han quedado en poder de nuestra tropa 10 armas de fuego, 3 cananas &c.

El comandante general de Alicante y segundo cabo del distrito añaden que este suceso ha sido de la mayor importancia por la mucha fuerza moral que ha perdido la faccion de Jumilla en los pueblos vecinos de resultas de esta dispersion total.

Enterada con satisfaccion S. M. del parte que antecede, se ha servido conceder, á propuesta del expresado segundo cabo, la cruz de la orden de Isabel la Católica al citado capitán Sendra, de la compañía franca de Alicante, y cuatro de María Isabel Luisa para que se sorteen entre los individuos de la partida de su mando por el mérito que contrajeron en el narrado suceso.

El capitán general de Castilla la Vieja traslada un parte del comandante general de la provincia de Avila, fecha 31 del anterior, en que manifiesta que teniendo noticias de que la faccion de Chaves y Morales se acercaban al pueblo de S. Bartolomé de Pinares con intencion de incendiar algunas casas y saquear la poblacion, dispuso la salida en aquella direccion del teniente de caballería de Salamanca D. Francisco Zienuski con la partida de su mando, logrando este oficial alcanzar el dia 28 á los expresados rebeldes, á quienes cargó y acuchilló, quedando en el campo seis muertos y algunos heridos, y en nuestro poder 13 caballerías, varias armas de fuego y otros efectos.

S. M. se ha enterado con satisfaccion de este encuentro por las ventajas en él conseguidas por las armas nacionales.

El capitán general de Galicia en su parte periódico de novedades, fecha 31 del anterior, dice que el juez de primera instancia de Bauda, en la provincia de Orense, capturó el 21 al faccioso Ramon Rodriguez, alias *Tabanillas*, el cual será juzgado por sus crímenes. Que en un choque que tuvieron el 23 los celadores de la parroquia de Meilan con un grupo de rebeldes resultó muerto el faccioso presbitero D. Ramon Gonzalez Conde, de Otero de Rey; y que en otro encuentro ocurrido el dia 26 por la columna de Sobrado han resultado muertos asimismo en el campo los facciosos Juan Soto, vecino de Dormea, y Pedro Balado, de Boimil, cogiéndoles ademas sus armas y caballos.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

NUEVA GRANADA.

Decreto legislativo igualando la bandera española á la granadina.

El Senado y Cámara de Representantes de la Nueva Granada reunidos en un Congreso, considerando:

1.º Que la conducta observada por el Gobierno constitucional de España, de acuerdo con la opinion nacional, respecto de los nuevos Estados americanos es de tal naturaleza que tiende á estrechar con ellos relaciones amistosas bajo la base de su independencia;

2.º Que en este caso es el deber de la Nueva Granada acelerar el dia de una paz firme y duradera por medio de actos que favorezcan aquellas relaciones, y establezcan todas las mercantiles mas útiles á ambas naciones; decretan:

Artículo 1.º Los buques mercantes españoles no causarán en los puertos de la República otros ó mas altos derechos de puerto que los que causen ó causaren los buques granadinos; y las producciones ó manufacturas de los dominios españoles ó su

importacion en los puertos de la Nueva Granada en buques españoles no causarán otros ó mas altos derechos que causarian si se importasen en buques granadinos. La Nueva Granada reconoce como buques españoles los que sean reconocidos como tales por el Gobierno español.

Art. 2.º Las disposiciones del precedente artículo tendrán su cumplimiento con los buques, producciones ó manufacturas de la nacion española que lleguen á la Nueva Granada desde el dia 1.º de Julio del presente año.

Dado en Bogotá á 25 de Abril de 1839.—El presidente del Senado, José Cornelio Valencia.—El presidente de la Cámara de Representantes, Joaquin Acosta.—El Senador secretario, Juan M. Gomez.—El diputado secretario de la Cámara de Representantes, Francisco de P. Torres.

Bogotá 29 de Abril de 1839.—Ejécútese y publíquese.—José Ignacio de Marquez.—(L. S.)—Por S. E. el presidente de la República, el secretario de Estado en el Despacho de Hacienda, J. de D. de Aranzazu. (Noticioso de A. M.)

MEJICO.

Concluye la memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra y Marina, inserta en la Gaceta de ayer.

Es muy fácil advertir que el Gobierno español caminaba en la edad dorada de su dominacion muy despacio, y muy aprisa en tiempos de turbulencias; es decir que cuando le era posible meditar en calma acerca del plan mas conveniente para crear un ejército, se entregaba al sueño y al olvido, y que cuando el rumor de la guerra interior le despertó muy á su pesar, precipitó su marcha sintiendo las consecuencias de su falta de prevision y de cálculo.

Esta fue la herencia que pasó á manos del ilustre general Iturbide, y que él trasmitió á los Gobiernos que le sucedieron en el mando. Inútiles han sido los esfuerzos de todos ellos para someter al ejército mejicano á las reglas conocidas, y á los adelantos en el arte de la guerra; las revoluciones que son por la mayor de nuestras desgracias, pestes periódicas de la República, destruyen en un dia los trabajos de algunos años, y á la par que se desmoralizan las masas, corrompen una institucion cuyas heridas son siempre mortales.

Desde el año de 1834 se ha notado una mejora verdaderamente admirable en el espíritu del ejército, que promete brillantes y sólidas esperanzas, si una nueva tempestad no viene á envolver á la República en infortunios y males imprevistos. La administracion de 1835 se dedicó constantemente á procurar la resurreccion del ejército, mas su obra no pudo ser perfecta porque los cuerpos que levantaba en un dia, al siguiente marchaban á quemar sus cartuchos sobre el enemigo. Gravísima es la responsabilidad de los directores de los negocios en 1835 por haber disuelto el ejército y haber extendido los estragos de su ira sobre los veteranos de la independencia, únicos que podian hacer respetar la integridad de nuestro territorio. La mayor parte de los cuerpos que penetraron en Tejas acababan de formarse, y este fue el principio de nuestras desventuras en un teatro que debió ser todo de gloria. Un soldado viejo es un tesoro, porque es el maestro de los reclutas, y porque sin cuadros de soldados antiguos no se organizan cuerpos nuevos útiles para ser empleados particularmente en la guerra ofensiva. Un largo período de paz daría por resultado un ejército digno de su objeto y el mas á propósito para asegurar la marcha y estabilidad de instituciones que sean la verdadera dicha del pueblo. ¿Llegará este dia? En el tumulto de las pasiones difícil es la respuesta.

A principios del año anterior el Excmo. Sr. Presidente mandó reunir una junta de generales instruidos, á la que despues se agregaron otros, confiándole la importante tarea de formar el plan general para el arreglo del ejército. Sus trabajos, de eterno honor para tan beneméritos ciudadanos, se hubieran frustrado, si el Congreso general no se hubiera persuadido de la conveniencia de prestar al Gobierno toda clase de facilidades para llevar al cabo su interesante y grandioso proyecto. El Gobierno y el ejército agradecerán siempre á los Representantes de la nacion los decretos de 13 de Junio y 30 de Noviembre de 1838, en que se facultó al ejecutivo para organizar y aumentar el ejército hasta 600 hombres, y para que de estos, 530 pudiesen ser de tropa permanente, sin incluir las presidiales.

La junta abrazó la cuestion bajo todos sus aspectos, la investigó en sus mas minuciosos pormenores, y fijando un sistema que puede llamarse de orden y de estabilidad, señaló el número á que deberá ascender la fuerza armada para cubrir las necesidades en los tiempos de paz y de guerra; determinó los destinos de la fuerza, y le señaló trabas para que sea el constante apoyo del orden y la defensa de la patria. No solo midió el tamaño de las urgencias, sino que calculando la poblacion por datos estadísticos aproximados, no ha querido, en el sistema de reemplazos que propone, sustraer de la agricultura y de las artes los brazos de que tanto necesitan, ni menos agotar los recursos nacionales. La junta se ocupó de la forma,

organizacion y colocacion de las tropas, de los reglamentos propios para hacerlas utiles, de los necesarios para evitar y contener la desercion, vicio que debe reputarse como una verdadera calamidad pública. Dedicó su preferente atencion al establecimiento de la mas vigorosa disciplina: propuso medios para que cesasen los empleos supérfluos, para regularizar los premios y los retiros, para emplear los oficiales sueltos, y cortar para siempre mil y mil abusos que el tiempo ha introducido y una costumbre viciosa ha consagrado. Para completar sus trabajos se encargó del sistema de contabilidad en todos los ramos militares, punto tan esencial, que de su arreglo depende la existencia de la hacienda nacional, el alivio del pueblo, que acaso contribuye con mas de lo que debe contribuir, y el buen orden en el ejército. Esta obra prueba conocimientos muy extensos en el arte de la guerra, del carácter y condicion del pueblo y de su historia militar, de que no puede prescindirse cuando son necesarias consideraciones filosóficas para el acierto. El Excmo. Sr. Presidente y alguno de mis antecesores han asistido muy frecuentemente á las discusiones, en las que se han perfeccionado los trabajos que han comenzado á publicarse.

En 14 de Setiembre de 1858 se expidieron dos decretos para el arreglo de los cuerpos permanentes de artillería é ingenieros. En 59 de Octubre del mismo año se dió otro para el establecimiento de la plana mayor del ejército mejicano. En 28 de Diciembre último se publicó un decreto para establecer juntas de honor en los cuerpos del ejército, y en 29 del mismo mes se circuló la ley penal para los desertores, viciosos y faltistas. Acompañó un ejemplar de cada uno de estos decretos, para que el Congreso nacional forme su juicio acerca de los designios del Gobierno, y pueda con mayor sabiduría dar la última mano á su obra.

Es muy probable que por parte del Gobierno se halle conculcida en el mes entrante, si atenciones mas graves y urgentes no le roban un tiempo que desea consagrar á este bien sólido y verdadero, por el que estan ansiosos el pueblo y el ejército.

El alistamiento del ejército se hará general en la República con excepciones justas y prudentes, y dejando la puerta abierta para que pueda servir, por medio de un reemplazo, el ciudadano que no quiera ó no pueda hacerlo por sí mismo. En una república los bienes y los males se reparten entre todos, porque su base es la igualdad, y esta excluye necesariamente el sistema de preferencia. Uno de los acontecimientos que podrá caracterizar una época en nuestra historia es el que se prepara á constituir un ejército morigerado, y no compuesto, como generalmente ha sucedido hasta aquí, de ociosos y criminales, quienes jamás podrán ser llamados con exactitud defensores de las leyes. En mi Memoria de 1855 desarrollé este pensamiento, y felizmente he hallado preparados los trabajos en una materia que se habia descuidado por una triste fatalidad.

Establecida la plana mayor del ejército, dentro de pocos dias se dará á luz el estatuto prometido en el artículo 28 del decreto de 30 de Octubre último. La direccion del ejército, confiada á un solo cuerpo, y adoptándose el principio divisionario, proporcionará la unidad de accion, que es el alma de cuanto pertenece al arte de la guerra, y la conformidad de movimientos en todas las partes dependientes.

El sistema de contabilidad de los cuerpos militares de la República está mereciendo del Gobierno una atencion privilegiada, porque del modo de suministrar los haberes depende el que no sea el heredero de todo el erario público y el azote de la sociedad. Cuando los vicios son de las cosas mas que de las personas, es menos difícil corregirlos: en este caso nos hallamos respecto de la contabilidad del ejército, y se puede marchar de frente para corregir abusos radicales. En el haber del soldado son posibles reformas favorables á la hacienda y á una clase tan digna de consideracion. Una ojeadá muy detenida se aplicará al fondo de vestuario, en el que se han consumido grandes tesoros, quizá con despilfarro. La guerra civil ejerce su mas cruel influencia sobre el ejército, su instrumento á veces, y siempre su víctima. Las disensiones domésticas derriban ó trastornan los establecimientos que parecen mejor consolidados; y como introducen la corrupcion en la sociedad misma, todo se resiente de sus perniciosos efectos. Para que se organice un ejército útil para la guerra, es indispensable formarle en tiempo de orden y de paz.

Por un cálculo aproximado, porque no se pidieron oportunamente ni se han recibido suficientes datos, el ejército cuenta hoy con una fuerza en todas sus armas de 52,442 hombres. Conforme á los decretos de 13 de Junio y 39 de Noviembre de 1858, la fuerza numérica del ejército será de 600 hombres para defender la nacion de toda agresion extranjera y conservar el orden interior. Adoptadas las economías fáciles y necesarias que medita el Gobierno, van á aumentarse los soldados, y á estar en razon inversa los gastos. Muy considerables son en verdad los ahorros que han de hacerse.

La necesidad de oponer á los invasores toda la fuerza regular sugirió al Gobierno la idea de levantar cuerpos de milicias urbanas con el glorioso nombre de defensores de la patria. Se ha procurado evitar en lo posible los inconvenientes que produjo la organizacion viciosa de las extinguidas milicias locales. En un mes pueden llamarse á las armas 500 hombres de la milicia urbana, y mas de 100 estan organizándose en los puntos convenientes. Los levantamientos en masa de una nacion son el recurso del despecho cuando el pueblo se ve necesitado á defenderse por sí mismo, porque no cuenta con tropas regulares, ó son insuficientes en el momento del peligro. Muy útil es siempre ajustarse á los principios de la guerra, porque ella debe ser metódica, segun opinaba el primer capitán de nuestro siglo. Cuando se organizan las fuerzas conforme á las reglas, los resultados son mas importantes, y menores los sacrificios; pero si todos fueren necesarios en la inoble lucha que ha provocado la Francia, la nacion entera se armará, porque los hijos de los españoles que los vencieron sin odio imitarán con entusiasmo su glorioso ejemplo de 1808. Si se tuviere la imprudencia de buscar en América una leccion mas y un escarmiento, apresúrese este dia, porque amamos la paz y no tememos la guerra.

Enseñanza militar. El colegio militar, creado por ley de 16 de Noviembre de 1855, ha correspondido dignamente á los deseos del Gobierno por el esmero é inteligencia del director, subdirector y preceptores que fueron nombrados con tanto acierto. Admirables son los adelantos que los alumnos manifestaron en el año anterior, y que promete otros mayores, conforme vaya siendo posible practicar el reglamento en toda su extension. El juicio del público es enteramente favorable á este establecimiento, que se nivela ya con los mejores de su linea. El Gobier-

no ha aumentado hasta el número de 200 el de los alumnos, porque se interesa en proveer al ejército de oficiales científicos y de honor probado, que puedan introducir en las clases inferiores conocimientos útiles y rígidas costumbres. Aunque por la expresada ley del año de 1855 se adjudicó al colegio el palacio y bosque de Chapultepec, no ha sido posible adaptarlos para el establecimiento por los crecidos gastos que se originaban. Sirve hoy al colegio el edificio llamado de Recogidas, que seria muy útil cederle en propiedad, como recomiendo y suplico al Congreso.

En 2 de Mayo de 1857 se dió un golpe mortal á la escuela normal del ejército por aquella mano que no se detuvo en arruinar los establecimientos que mas honor hacian al Gobierno, y que destruian el atrevido argumento que repite la oposicion de ser el enemigo de la propagacion de las luces; pero el Excmo. Sr. Presidente y su Ministro de Guerra el general Don Ignacio Mora y Villamil, satisfechos de los abundantes frutos que produjo este plantel, acordaron en 15 de Enero del año anterior su restablecimiento, y afortunadamente se verificó en 22 del mismo mes con 44 alumnos que de pronto pudieron alistarse.

El subdirector manifestó que ademas de los individuos de dotacion presentaban los cuerpos algunos supernumerarios, y que varios huérfanos é hijos de militares pretendian ser admitidos, lo que aprobó el Gobierno en 7 de Enero de 1858, segun se practica en las escuelas de Inglaterra, porque es tan ardiente su deseo de difundir la ilustracion, que apetece extenderla á todos los individuos de la sociedad que la necesitan.

En 22 de Mayo del mismo año dejó de existir el general D. Eulogio Villarrutia, subdirector de la enseñanza primaria del ejército, á la que cooperó con indecible afan, y le sucedió el primer vocal de la junta, merecedor tambien de todo encomio. Por orden supremo de 30 de Octubre último se mandó que desde 1.º del entrante Noviembre se le abonara al preceptor la gratificacion de 20 pesos mensuales, en compensacion de sus tareas y en premio de que por sus esfuerzos se han conseguido notables adelantos. Con esta gratificacion y otros costos menores no excede el gasto de 46 pesos al mes.

El Congreso general ha aprobado el de 360 pesos al año para este interesante objeto, siendo la suma suficiente para establecer escuelas en todos los cuerpos. Los injustos enemigos de la Representacion nacional enmudecerán á su pesar cuando conozcan que en ningun tiempo se ha hecho mas que en el presente para mejorar la condicion del soldado, instruyéndole en sus deberes como ciudadano, volviéndole útil á sí mismo, á su familia y á la sociedad. El anatema que ha pronunciado el siglo sobre los que se oponen á los progresos de las luces y de la razon, no caerá sobre la administracion que hoy rige los destinos de la República: ella es merecedora de sus bendiciones, porque educar al pueblo es lo mismo que asegurarle una felicidad permanente y sólida.

En el primer domingo del mes entrante se verificarán los exámenes de los preceptores que han adquirido su instruccion en el último curso. Como órgano del ejército, tributo al Congreso nacional las debidas gracias por la benévola y generosa proteccion que ha dispensado á la educacion primaria de los soldados de la patria.

Sistema de defensa. Fortificacion. Este importante ramo ha sido desgraciadamente poco atendido; sin reflexionar que la fortificacion de algunos puntos en el interior pudo haber contribuido á disminuir el derramamiento de sangre y otros estragos de la guerra civil. Las fortalezas existentes en la República tiempo há que exigen reparos de consideracion, que no han podido emprenderse por las notorias escaseces del erario. Sin embargo, el Gobierno ha dispuesto que se hagau los reparos mas urgentes mientras que se logra su completa reparacion. Entretanto procura abastecerlas de los pertrechos necesarios, proveyendo á sus guarniciones de todos los útiles de la guerra, para que puedan sostenerse y conservar á la nacion puntos tan importantes.

El establecimiento de una linea de defensa de las costas es mas urgente desde que amenazan invadir las injustas naciones de la República. En el interior deben fortificarse algunas ciudades y poblaciones grandes, y ademas las posiciones que pueden detener ó frustrar la marcha del enemigo. El director de ingenieros ha marchado en persona con gefes y oficiales del cuerpo á comenzar estos urgentes trabajos. Me lisonjeo de poder asegurar al Congreso nacional que el Gobierno se ocupa dia y noche en preparar una defensa enérgica y provechosa. Es indispensable extenderla á nuestras fronteras del Norte, para evitar los estragos que causan los indios bárbaros á las poblaciones interiores y á las gentes de campo. Estas obras suponen recursos, y no se perderá un momento en establecerlas cuando se hayan proporcionado á la secretaría de mi cargo.

Cuerpo de salud militar. Hospitales. Por decreto de 6 de Agosto de 1856 se estableció el cuerpo de salud militar, con el objeto de proveer de facultativos á los hospitales y á los cuerpos del ejército.

Se le asignó un director general, dos inspectores, un director para cada hospital, y un cirujano para cada cuerpo de la milicia permanente y activa, y los practicantes correspondientes, así para el servicio de los hospitales fijos, como para los de sangre que se organizarán provisionalmente por las brigadas que marchen á campaña.

El cuerpo de salud militar antes de esta organizacion no habia podido contar con un número competente de facultativos para el servicio de los cuerpos y hospitales permanentes y provisionales.

En la actualidad los mas de una y otra clase estan provistos; la mayor parte de los cuerpos tienen tambien sus facultativos, y para la campaña se ha procurado que no falten los necesarios, á pesar de que por las notorias escaseces del erario muchos se retraen de abrazar ó continuar la carrera de las armas, ejerciendo la facultad que profesan y les proporciona los recursos suficientes para sostenerse.

El Gobierno, usando de la facultad que se le dió por el expresado decreto, reglamentó las atribuciones generales y las particulares de cada clase, sus consideraciones y goce de montepío, y los hospitales existentes, con la economía posible en la asignacion de sueldos á los facultativos, empleados é individuos de servidumbre, sin desatender la mejor asistencia de los enfermos.

El Gobierno está convencido de que desempeñadas por los gefes y demas individuos del cuerpo de salud militar con la exactitud debida las atribuciones que á cada uno tiene designadas el reglamento, deberá producir los mas saludables efectos en beneficio de la humanidad, y particularmente de las beneméritas tropas.

tos en beneficio de la humanidad, y particularmente de las beneméritas tropas.

Marina nacional. La marina, aunque en pequeño, ha debido su existencia siempre precaria á los esfuerzos del Gobierno. Ni en lo material ni en lo personal se ha organizado de una manera estable, porque en las acciones que carecen de marina mercante, que es la buena escuela de los marineros, es difícil, si no imposible, crear una que lo sea de guerra.

La penuria del erario no ha permitido atender á la marina con eficacia y oportunidad, y los buques una vez comprados se han perdido sobre sus amarras, ó ha sido necesario venderlos en la octava parte de su valor para evitar su destruccion completa.

De principios del año 1856 procuré con el mayor esmero la adquisicion de una escuadrilla para el mar del Norte, con el fin de bloquear los puertos de los tejanos sublevados, facilitar la conduccion de víveres para el ejército, y tambien de tropas en el caso de que fuera conveniente trasladarlas violentamente á algun punto de la costa. Con miles de sacrificios logré reunir ocho buques, incluyéndose la goleta *Independencia*, que se apresó á los piratas, y quedó contratada ademas la corbeta *Iguala* que se reunió á la escuadrilla. Para las atenciones del mar del Sur tambien fueron comprados entonces los bergantines generales *Santa-Anna* y *Barragan*, únicos con que cuenta hoy la nacion en estado de carena, habiéndose vendido á particulares la corbeta *Morelos* y la goleta *Mercado*.

En Veracruz solo existen desarmados y excluidos por su mal estado los bergantines generales *Teran* y *Urrea*, y la quilla sola del navio *Congreso* enteramente sumergida. Debieran existir tambien armados la corbeta *Iguala*, bergantin *Turbide* y goleta *Bravo*; pero segun las noticias que ha recibido este ministerio, el *Turbide* fue vendido por el contra-almirante frances, ignorándose la suerte que hayan corrido los cuatro buques restantes que cayeron tambien en su poder. La goleta *Independencia* se hallaba armada en Tampico cuando aquel puerto se separó de la obediencia del Gobierno, y es de suponer que permanecerá en el mismo estado.

El bergantin *Vencedor del Alamo* y la goleta *Veracruzana* se enagenaron para evitar su total ruina. El hermoso bergantin *Libertador* y las goletas *Hidalgo* y *Bravo* se perdieron.

Esta es la historia de la marina en lo material. Los individuos que le pertenecen han prestado servicios muy útiles á la nacion, y en la defensa de Utiá se distinguieron por su valor y denuedo; en ellos se ha salvado el honor del cuerpo, aunque esto es solamente lo que se ha salvado.

Convencido el Gobierno de la necesidad de crear alguna marina de guerra, desea que se le faculte para organizarla, dispensándosele la alta confianza que mereció del Congreso para el arreglo del ejército en todos sus ramos. A este fin dirijió la correspondiente iniciativa.

Estado de la guerra. Ocupada la fortaleza de Utiá por los franceses en el aciago 28 de Noviembre del año pasado, se mantienen en ella, y sus buques en el puerto de Veracruz y en el fondeadero de Anton-Lizardo. El bloqueo de Tampico de Tamaulipas ha cesado, porque el caudillo de los revolucionarios y el contra-almirante Baudin se pusieron de acuerdo en hacer la guerra al Gobierno, que sostiene con incontrastable firmeza la dignidad de la nacion y el orden interior. Las fuerzas con que el enemigo amenaza nuestras costas son insuficientes aun para hacer un desembarco, y por el conocimiento de su debilidad apela á los artes rastroeros de la seduccion para dividir á los mejicanos y envilecerlos. La conducta de Hernan Cortés, abusando de la credulidad de un pueblo inocente y sencillo, ha encontrado imitadores al cabo de tres siglos, en que ha sufrido el escarnio y la indignacion del mundo civilizado. Este nostrará justicia cuando pronuncie su fallo acerca de los medios reprobados con que se nos hace la guerra, y nos favorecerán las simpatías de los que conozcan nuestros derechos y nuestra decision para sostenerlos.

El Gobierno que lucha con dificultades de todo género, que multiplican los enemigos del reposo, asegura sin embargo por mi conducto que, cualesquiera que sean los esfuerzos del Gobierno que ha declarado la guerra á la República para humillarla y arrancarle concesiones vergonzosas, serán contrarrestados con la nobleza y constancia que caracteriza á los pueblos libres, merecedores de serlo.

Méjico, Enero 30 de 1859.

FUERZA DEL EJERCITO.

Cuerpo de artillería. Segun el reglamento de 14 de Febrero de 1824, debian tener las tres brigadas permanentes la fuerza de.....	1764
Las 12 compañías de milicia activa.....	956
Total.....	2720
Tiene.....	2844
Debe tener segun la nueva organizacion.....	3150
Zapadores. Segun la ley de Noviembre de 855, debia tener.....	450
Tiene actualmente.....	97
Debe tener segun la nueva organizacion.....	551
Infantería permanente. Segun las leyes anteriores debia tener.....	9100
Tiene.....	8515
Debe tener segun la nueva organizacion.....	25019
Caballería permanente. Segun las leyes anteriores debia tener.....	6881
Tiene.....	5959
Debe tener segun la nueva organizacion.....	9654
Milicia activa. Debia tener segun las leyes anteriores.....	29551
Tiene actualmente.....	16376
Debe tener segun la nueva organizacion.....	25666
Resum n.º Debia tener el ejército segun las leyes anteriores.....	48488
Tiene actualmente.....	52412
Debe tener segun la nueva organizacion.....	60000

Méjico, Enero 30 de 1859.

Nota. No se acompañan los presupuestos porque para formarlos es necesario que se concluya el arreglo del ejército, y por considerar que no deben obrar hasta el mes de Julio, en que formarán parte de la memoria de la secretaría de Hacienda para el examen de la comisión inspectora y de las Cámaras.

Iniciativa. Procederá el Gobierno á organizar provisionalmente la marina militar de la República dando cuenta al Congreso, sin que se consideren con derecho á la propiedad de los empleos que se crearen los individuos á quienes se confiarán, mientras no haya recaído la aprobación legislativa sobre la organización que á este cuerpo se le diere por el Gobierno en virtud de esta autorización.

FRANCIA.

Burdeos 31 de Julio.

En la segunda sesión, celebrada el viernes último en el local de la sociedad Filomática, el joven Mangiamiele excitó tanta ó mayor sorpresa y admiración á los concurrentes que en la primera, observándose la misma extensión de memoria, la misma rapidez en la ejecución, y la misma sagacidad en la solución de las cuestiones verdaderamente difíciles que se le propusieron.

Ha recogido, como era de esperar, el voto ilustrado de los sabios, que al prepararse para esta lucha científica habían afilado sus armas para dirigir golpes más terribles: también ha recibido los aplausos de muchas señoras que habían querido asistir al certamen cuyo héroe es un niño; este último testimonio de aprobación ha causado tanta sensación en nuestro joven matemático, cuanto que no tiene una madre que pueda estimularle.

Esta sesión ha presentado un interés más vivo por las inesperadas respuestas del joven Mangiamiele dadas con lucimiento y precisión á las operaciones que acababa de ejecutar en silencio: el menos atento hubiera creído estar viendo en movimiento una gran máquina produciendo los efectos pedidos por efecto de un conjunto de palancas y de poleas, sin otro esfuerzo que la débil mano de un niño; mas siguiendo con cuidado una serie de cálculos coordinados para un fin determinado, y verificando un resultado incontestable, ó sentando soluciones dudosas, era preciso confesar la existencia de una inteligencia superior dirigiendo según su voluntad órganos, dóciles esclavos de su pensamiento.

Tenemos por inútil hacer mérito de las diversas preguntas que le fueron dirigidas, porque esto sería una fastidiosa petición de las que ya se han insertado en los periódicos: solamente haremos mención de las notables por su dificultad, ó por la extraordinaria forma con que han sido presentadas.

La primera, y una de las más complicadas sin ninguna contradicción, es la resolución de la ecuación del 7.º grado

$$15625x^3 - 234375x^2 + 616;$$

que solo tiene una raíz comensurable igual á 2 quintos.

Otra segunda ecuación, más difícil en la apariencia, del mismo grado ha sido resuelta sin trabajo con tanta exactitud como la primera, á saber:

$$x^7 - 4x^6 - 5x^5 - 9x^4 + 5x^3 - 8x^2 + 7x - 848952 = 0,$$

que tiene una raíz entera y positiva igual á 8.

Hé aquí algunas declaraciones de problemas que sin ofrecer una gran dificultad exigen para su solución estar acostumbrados al cálculo algebraico, y sobre todo, tiempo y reflexión, de lo que no necesita nuestro joven matemático.

Hallar tres números en progresión geométrica, cuyo producto sea el de 216, y cuya suma de cubos haga 1009. Los tres números pedidos son 4, 6, 9.

Dividir una suma incógnita entre cinco personas de forma que la porción de la primera, unida á la de la segunda, componga 75: las porciones de la segunda y de la tercera reunidas hacen 44: las porciones de la tercera y de la cuarta hacen 11: en fin, las porciones de la quinta y de la primera hacen 47: ¿cuál es la suma divisible, y cuáles las porciones que corresponden á cada individuo?

Las cinco porciones son 40, 55, 9, 2, 7.

Concluimos estas citaciones, de poco interés para el mayor número de los lectores, con esta cuestión que parece muy compleja, y que el joven Mangiamiele ha resuelto en algunos minutos.

“Un viejo avaro que todavía conserva sus dientes sanos propone vendérselos á un dentista á razón de 20 lises por el primero, 30 por el segundo, 40 por el tercero, y así de los demás, aumentando 10 lises el valor de cada diente arrancado. El dentista admite el contrato, bajo la condición que si el avaro quiere conservar algunos dientes, pagará á su vez 2 lises por el primero, 8 por el segundo, 32 por el tercero, y así de los demás hasta el último diente que conserve. El avaro admite las condiciones, que se deja arrancar algunos dientes, pero desea conservar unos cuantos: concluida la operación y hecha la cuenta, el avaro debe al dentista 70762 lises, no obstante haber perdido mas dientes que ha conservado. Se pregunta cuántos dientes ha perdido, cuántos le quedan, y el importe de los dientes arrancados ó conservados.

Permitásenos enviar á nuestros lectores para la solución al Edipo siciliano, que nos anuncia una próxima sesión. — Valat, profesor de matemáticas en el colegio Real.

Mañana viernes á las ocho de la noche dará Vito Mangiamiele una tercera sesión en la sala del casino. El precio del billete es de 5 francos. (Courier de Bordeaux.)

Paris 29 de Julio.

Se dice que Mehemet Ali aceptará las proposiciones del capitán bajá Ahmed-Fevzi, y que le invitará á que pase á Alejandria. También se dice que un enviado de Abdul-Meschid habrá llegado ya á conferir al virey, no solo la dignidad hereditaria del Egipto y la investidura de los bajalatos de Siria y de la Arabia, sino también el empleo de generalísimo de mar y tierra, invitándole al mismo tiempo á que pase á Constantinopla para tratar de los altos intereses del Estado. Esta noticia necesita confirmación.

En el momento en que la traición de Ahmed-Fevzi-bajá puede producir un gran cambio en los asuntos de Turquía, creemos que nuestros lectores no podrán menos de leer con interés algunas particularidades acerca de este personaje.

Ahmed Fevzi tendrá unos 44 años de edad. En sus principios fue barquero, despues baschi ó confidente familiar del Sultán destinado á las expediciones secretas, que entre nosotros equivale á ejecutor de justicia: de aquí pasó al Mabein ó servidumbre de palacio. Despues de la destrucción de los genizaros entró en la guardia imperial con el grado de capitán de caballería; fue ascendiendo sucesivamente, y llegó á ser mushir ó general en jefe de la guardia. Fue nombrado embajador extraordinario cerca del Emperador de Rusia despues del tratado de Unkiar-Skelessi, en el cual tuvo una gran parte. Durante esta embajada se efectuó la deplorable cesion del importante distrito de Akhaltzikh que contiene 160 leguas cuadradas, situado en la confluencia de los dos ramales del Caucazo, y que dejan completamente en descubierto la frontera turca por este lado entre la Imcrecia y la Georgia. Ahmed-Fevzi ha contribuido sobremanera á aumentar la influencia rusa en los principados; así es que se le considera como un acérrimo partidario de la Rusia. Lo que mas ha debido asombrar ahora ha sido que él era el que mas incitaba á Mahamud á obrar contra el virey, y aun se dice que habia intentado envenenarle. Su proceder en esta ocasion no puede atribuirse á otra cosa sino al odio y al temor que le ha inspirado la vuelta al poder de Halil-bajá, su enemigo, y de quien se dice que no repara en medios de ninguna especie cuando trata de deshacerse de las personas que pueden servir de obstáculo á sus miras.

La Gaceta de Carlshure publica el hecho siguiente que no deja de ser de bastante gravedad.

Sabemos por cartas de Bucharest que el Principe Milosch ha salido repentinamente con sus hijos para Odesa. Se cree que vaya á Petersburgo.

El 31 de Julio se esperaba en Burdeos á Mr. Thiers, quien ha mandado preparar su alojamiento en el Hotel de France.

El 29 del mismo llegó al propio establecimiento el mariscal Clausel. En la noche del día siguiente asistió al gran teatro.

La academia Real de Ciencias, Bellas letras y Artes de Burdeos ha acordado reunirse en sesión extraordinaria el jueves 1.º de Agosto para examinar al joven Mangiamiele invitando á los académicos honorarios y corresponsales que se encuentren en Burdeos se sirvan asistir á la sesión.

Se lee en el London and Paris advertiser lo que sigue:

Ne. egacion por medio del vapor.

Se aguarda con la mayor impaciencia el resultado del viaje del *Bristich-Queen* por cuantos se interesan en la mejora y en los adelantamientos de la navegacion por el vapor, lo mismo que por aquellos que ven en estas comunicaciones pacificas entre las diversas naciones reciprocos beneficios para la humanidad. Este viaje proporcionará, sobre muchos puntos interesantes de la teoría de la navegacion, las lecciones provechosas de la experiencia, pues por su medio se conocerán las ventajas ó los inconvenientes de las grandes dimensiones.

Comparándole con el *Great-Western*, determinará las cualidades de ciertas formas particulares, porque dos navios no pueden ser mas diferentes que lo son el *Great-Western* y el *Bristich-Queen*. Se puede creer que el primero tendrá mas resistencia en un mal tiempo, al paso que la superioridad del segundo se manifestará mejor en tiempo de bonanza. También quedará resuelta la cuestion sobre un punto de una importancia no menor, á saber, de las relaciones mas ventajosas entre la fuerza y el número de toneladas.

El *Great-Western* se calcula en 1541 toneladas y en 450 caballos de fuerza, al paso que el *Bristich-Queen*, teniendo de cabida 1868 toneladas, solo manda la fuerza de 500 caballos, lo que en proporcion le da una fuerza mucho menor.

El *Bristich-Queen* debe también presentar un experimento sobre los condensadores de Hall: lleva dos aparatos, el uno de Hall, y el otro de los comunes, de que puede hacerse uso alternativamente: de forma que tendremos los resultados del uno y del otro trabajando con la misma máquina y en iguales circunstancias, punto esencial de toda comparacion.

El *Great-Western* con sus refrigerantes de Field nos dará una prueba comparativa de sus cualidades particulares.

A la llegada de dichos buques procuraremos adquirir datos acerca de sus viajes para satisfacer la curiosidad de nuestros lectores.

El ministerio inglés acaba de sufrir una grave derrota en la Cámara de los Lores con motivo de la cuestion de la reforma municipal en Irlanda. El bill ministerial fijaba en ocho libras esterlinas la cualificación, es decir, el censo de admision. Lord Lyndhuret ha pedido que se fijase en 10 libras esterlinas: 95 votos contra 50 ha tenido esta proposicion. Los periódicos whigs invitan á la Cámara de los Comunes á que desechen esta enmienda. Los precedentes de los Comunes no dejan la menor duda de que rehusará la admision del bill con la forma que acaba de dársele, con lo cual, en tratándose de cuestiones irlandesas, parece imposible toda especie de union entre ambas Cámaras. Semejante situacion no puede prolongarse sin graves inconvenientes, mayormente cuando los ánimos son presa de la mas viva agitacion, y cuando los cartistas, desconcertados por un momento á consecuencia de la indignacion que han excitado los desórdenes de Birmingham, empiezan á recobrar su audacia, y hacen un llamamiento á las clases jornaleras para que se reúnan el 12 de Agosto, que es cuando principia el mes sagrado, es decir, la cesacion de todos los trabajos.

Mr. Biagui mayor, miembro del instituto, acaba de ser encargado de una nueva mision por la academia de ciencias

morales y políticas. Este honorable economista debe trasladarse inmediatamente á nuestras posesiones de Africa para hacer investigaciones económicas acerca del estado de la colonizacion.

El conde de Argont ha salido ayer para Londres.

Mr. Eugenio Perier, que interinamente desempeña la embajada de Francia en Madrid, ha recibido de oficio por la estafeta que llegó á dicha capital el 19 su nombramiento de primer secretario en Turin.

Habiéndose negado el banco de Francia á pagar al de Londres un empréstito de dos millones de libras esterlinas de Bonos del Echiquier, este último ha recurrido á ciertos banqueros de Paris que han propuesto al banco de Francia la operacion siguiente:

El banco adelantará 50 millones de francos sobre los créditos que tengan dos firmas de las casas contratantes, y los Bonos del Echiquier puestos en depósito entre sus manos servirán de tercera firma ó garantía.

La operacion no está enteramente concluida.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 27 de Julio.

En la junta literaria celebrada por la academia de buenas letras de esta ciudad en el día 25 de Junio último se concluyó la lectura de un curioso é interesante trabajo del socio D. Jaime Ripoll y Vilamajor, titulado: *Coleccion de monumentos para escribir la historia y dar á conocer al caballero catalan llamado comunmente Mossen Borra, que yace en el claustro de la santa iglesia de Barcelona, ilustrada con notas y observaciones.*

Pocos habrá, sean nacionales ó extrangeros, de los que han visitado el referido claustro, que no les haya llamado la atencion aquel sepulcro de bronce que existe en la pared entre la puerta llamada de Sta. Lucia y la de la sala capitular con una figura de un caballero antiguo, un perro á los pies y otros emblemas; pero pocos habrá igualmente que sepan quién fue el tal caballero, y si por casualidad han oido hablar de *Mossen Borra*, es en un concepto bastante despreciable suponiéndole un truan ó bufon de los que seguian antiguamente la corte de los Reyes y se hacian ricos á su sombra, conforme lo han sentido los autores del *Diccionario histórico* ó biografía universal compendiada que se publicó en Barcelona en el año de 1831.

Semejante error es el que se ha propuesto vindicar ó desvanecer nuestro infatigable y docto anticuario D. Jaime Ripoll, recorriendo los principales archivos de la ciudad y hasta escribiendo particularmente, y consultando los autores coetáneos para poner en claro la historia de *Mossen Borra*, presentarlo en su verdadera faz, lo que ha logrado con la coleccion de mas de 20 documentos, de los que se desprende su origen, su nacimiento, su verdadero nombre, que fue el de *Antonio Tallander*, sus empleos en la corte de los Reyes de Aragon, sus viajes, la mujer é hijos que tuvo, sus riquezas, su nombradía y favor con el pontífice Martino v y el Emperador Segismundo, las artes y ciencias que cultivó, y por último su fallecimiento ocurrido en Nápoles en el año 1448, de donde fue trasladado su cadáver á esta ciudad y colocado sin duda en el sepulcro que hemos citado, según lo comprueba su inscripcion latina que dice: *Ilic jacet dominus Borra miles gloriosus*. Aquí yace *Mossen Borra*, caballero ilustre.

La academia oyo con el mayor gusto la lectura de un trabajo, que al paso que hoara mucho al Sr. Ripoll, da á conocer á un compatriota nuestro, cuya historia se hallaba adulterada, y esclarece al mismo tiempo varios puntos relativos á antigüedades de esta ciudad y provincia que tienen relacion con los hechos de *Mossen Borra*, y particularmente el célebre privilegio del Rey D. Alonso iv para que dicho *Borra* pudiese beber de toda suerte de vinos, que algunos reputan por apócrifos: único modo de escribir correctamente la historia y purgarla de las falsedades que la desfiguran.

Fue admitido con agrado y acordado se contestase en términos satisfactorios á los autores del *Diccionario-catalan-castellano-latino-francés* é italiano, que se publica en esta ciudad, por haber presentado el primer cuaderno de dicha obra que ha salido á luz, y ofrecido continuar presentando los restantes.

El Sr. Presidente manifestó haber recibido el prospecto del poema épico titulado *el Pelayo ó la restauracion de España*, que va á publicar en Madrid el socio D. Domingo Maria Ruiz de la Vega, quien leyó á esta academia los primeros cantos de su obra, cuales merecieron la mas grata aceptacion.

El socio D. José Antonio Llobet dió cuenta de que en un viaje que acaba de hacer por las provincia de Valencia, Murcia y Alicante se habia dedicado particularmente á varias investigaciones relativas á antigüedades, sobre lo que tenia reunidos algunos materiales y trabajos, con los cuales pensaba ocupar la atencion de la academia en las sesiones del año inmediato que empezará en Octubre; y que entretanto le habia el gusto de presentar algunas muestras de su aplicacion y celo en varios fragmentos y objetos curiosos recogidos por él mismo en algunos parajes, en donde hay vestigios de haber existido poblacion en aquellos remotos siglos. La academia recibió con el debido aprecio las referidas muestras ó fragmentos, y dispuso su colocacion en el museo.

Por último, se leyó un oficio el mas lisonjero dirigido á esta corporacion por la Real academia española con fecha de 15 de Mayo último, acompañando un escrito de reflexiones en contestacion á los reparos contenidos en una memoria del socio D. Agustin Yañez sobre la falta de ciertas voces que se nota en el *Diccionario* de la lengua publicado por dicho cuerpo literario, quien ha hecho el debido aprecio del celo y trabajos de nuestro consocio, y presentado el noble ejemplo de la fraternidad que debe reinar entre los institutos científicos para el mayor progreso de los humanos conocimientos. (G. N.)

Almenara 29 de Julio.

Se nos ha manifestado que el día 25 del actual aprehendieron los carabuieros destacados en dicho punto 120 arrobas de

tabaco que sin duda estaba destinado para consumirse en la faccion, lo que prueba el modo tan eficaz con que cumplen en aquella provincia tales empleados, que á pesar de las privaciones en que se hallan y la ocupacion continua de los enemigos en el pais, nada les arredra ni intimida para llenar sus deberes, lo que afirma el aumento considerable de valores, no contando mas que con 10 pueblos que son los fortificados.

(D. M. de V.)

Castellon 30 de Julio.

La salvacion de Lucena ha dado que pensar á los facciosos, y no las tienen todas consigo. Saben el aparato inmenso y terrible de artilleria, municiones, pertrechos &c. que se está disponiendo, y aunque nada saben, porque el general O'Donnell es sumamente reservado, y solo publica su plan cuando lo ejecuta, se temen sin embargo que la tronada va á descargar, y no saben como conjurarla. Cabrera ha quedado aturrido del último golpe, y conoce se le preparan mas fuertes. No hay duda que hace esfuerzos para disimular; pero muy bien sabe que una vez emprendidas las operaciones, irán mejor calculadas que las del año pasado, y que los errores de entonces servirán de lecciones para el presente. Los pueblos rebosan de alegría, y aguardan la venida del redentor con mucha confianza, pues desde mucho tiempo acá no habian visto actividad y sigilo igual al de ahora. Por Lucena quedan solo algunos grupos insignificantes, y Cabrera se mantiene en observacion de O'Donnell, á quien ha aprendido á respetar. (Id.)

Mequinenza 31 de Julio.

Ayer regresó de su expedicion al pueblo de Almatred la compañía de Nacionales movilizadas de esta villa, adonde habian pasado la noche anterior con objeto de hacerse con el diezmo que tenian recogido los facciosos; y si en realidad no fueron conducidos los granos á esta plaza por lo difícil del transporte, se hizo en lo equivalente al valor de los mismos.

Al arribo de nuestros leales en aquel pueblo se supo de que en el lugar de Fayon, á la derecha del Ebro, se abrigaba el bandido N. Llambert, procedente de la faccion Cabrera, natural del mismo pueblo, y temible por los robos y asesinatos cometidos en los términos de esta villa; en su virtud el capitán de dicha compañía D. Manuel Soler destacó una partida de Nacionales de la misma para que vadeando desde luego el rio poco mas arriba de aquel punto lograsen introducirse en él sin ser vistos, y capturasen al expresado Llambert; y á pesar de haberse ejecutado dicha operacion con la actividad que era apetecible, no pudo conseguirse el fin que se deseaba, porque avisado aquel foragido por sus favoritos, logro evadirse del lazo que se le tenia preparado, fugándose trepando por las elevadas montañas que circundan dicho pueblo. (E. de A.)

Cuenca 2 de Agosto.

Comandancia general de la provincia de Cuenca y brigada de operaciones.—Estado mayor.—Por Real orden de 19 del presente mes se ha servido S. M. la Reina Gobernadora conferirme el mando militar de esta provincia y el de las tropas de operaciones de ella en relevo del Sr. brigadier D. Martin José Iriarte. He aceptado esta honrosa distincion persuadido como lo estoy de que mi ardiente celo en defensa del trono legitimo y de las libertades patrias será secundado eficazmente por el pais que me vio nacer, y al que tengo la dicha de consagrar de nuevo mis servicios. Vosotros, compatriotas, interesados como yo en el triunfo de la causa nacional, tenéis ademas el derecho de exigir de mí todos los sacrificios que reclame vuestro bien; siempre me hallareis dispuesto á prestarlos: nunca omitiré esfuerzo ni fatiga para conseguir vuestro reposo; la seguridad de vuestras personas, la posesion de vuestros intereses.

¡Feliz yo si los sucesos corresponden á mis deseos! Me lisonjeo anticipadamente con la esperanza de su logro, porque cuento para ello con vuestros auxilios y decidida cooperacion, con la de las autoridades provinciales y locales, y con el entusiasmo que os inspira la inocente Reina Isabel con quien estamos unidos por un pacto indisoluble. Cuartel general de Cuenca 29 de Julio de 1859.—El brigadier comandante general, Manuel Crespo. (B. O.)

Valencia 2 de Agosto.

(Extracto de partes recibidos en la capitania general.)

El Excmo. Sr. general en jefe desde su cuartel general del campamento á la vista de Tales con fecha de ayer dice que el 31 pernactaron las tropas en Onda, que al romper el día siguiente se dirigió á practicar un reconocimiento sobre Tales. La columna de cazadores de la division Aspiroz apoyada con un batallon desalojó de las alturas de la izquierda á tres batallones enemigos. Satisfecho su objeto y elegidas las posiciones que creyó debia ocupar el ejército, dispuso que la expresada division Aspiroz pasara á situarse en ellas. Los enemigos aumentados con otro batallon que les llegó de refuerzo se habian replegado á otras alturas próximas; mas apenas notaron aquel movimiento descendieron para picar la retaguardia amenazando envolver la izquierda de nuestras tropas. El general Aspiroz contuvo á los rebeldes haciéndoles retroceder. Añade que las tropas campan á la vista de Tales protegiendo los trabajos que se hacen para abrir camino á la artilleria, el cual es posible se halle hoy expedito, y que Cabrera acuda con el grueso de sus batallones dando lugar á mas de un combate. (D. M. de V.)

MADRID 6 DE AGOSTO.

DIRECCION GENERAL DE MINAS.

Inspeccion de minas de las provincias de Granada y Almeria.—Mes de Junio de 1859.—Relacion de los denuncios y re-

gistros de minas admitidos en dicho mes y demarcaciones dadas en él.

Una mina plomiza, sita en sierra de Gador, pecho del Guijo, término de Berja, la Audaluzá, por Manuel Martin, en 1.º

Otra id., sierra de Gador, Balsa nueva, término del Fondon, Fortuna, por D. Andres Cecilio de Moya, en 1.º

Otra id., id., collado del Agua, término de Berja, Cruz de Priego, por José Linares Cojayar, en 5.

Otra id., id., id., id., S. Antonio, por Antonio Muñoz Rodriguez, en 5.

Otra id., id., pecho de las Lastras, término de Berja, Lúpion 2.ª, por Santiago Larios, en 7.

Otra id., id., Morgana, id., la Pérdida, por D. Antonio Mejias, en 12.

Otra de azufre, id., barranco del Azufre, término de Benadux, la Amistad, por D. Cristóbal Lopez, en 12.

Otra plomiza, id., de Montroy, barranco Pinalbo, término de Cuevas, la Concepcion, por D. Alfonso Caparros, en 14.

Otra id., sierra de Gador, collado del Agua, término de Berja, el Escarpin, por Juan Aguilar, en 19.

Otra id., id., loma del Vicario, término del Presidio, la Aduana, por Luis Lirola, en 19.

Otra id., sierra Almagrera, barranco Pinalbo, término de Cuevas, San Gabriel, por Antonio Vidalte, á nombre de Don Gabriel Cano Flores, en 21.

Otra id., sierra de Gador, pecho de las Lastras, término de Berja, San José, alias Chicoria, por D. Felipe Gallardo, en 25.

Registros.

Una mina plomiza, en sierra Almagrera, barranco Jaroso, término de Cuevas, Santa Genoveva, por D. Juan Bautista Alarcon, en 4.

Otra id., id., id., Nuestra Señora de la Soledad, por D. Vicente Sanchez Rubio, en 4.

Otra id., id., id., id., Santa Irene, por D. Trinidad Sicilia, en 4.

Otra id., id., id., id., Santa Gertrudis, por D. Justo Asensio Garcia, en 4.

Otra id., id., id., id., Santa Clara, por D. Juan Parra Sanchez, en 4.

Otra id., sierra de Gador, hoya de Martos, término de Laujar, Virgen del Martirio, por Juan Sanchez Manrubia, en 5.

Otra id., id., loma de la Fuente, término de Almería, Santa Cecilia, por D. Fernando Orihuela, en 8.

Otra id., sierra de Gador, en los Colorados, término del Presidio, Santa Librada, por Vicente Gutierrez, del Presidio, en 10.

Otra id., sierra Almagrera, barranco Pinalbo, término de Cuevas, la Libertad, por D. Diego Abellau Flores, en 10.

Otra id., cerro del Algarrobo, término de Palpi, Santa María de Gracia, por D. Ramon Orozco, en 14.

Otra id., sierra Almagrera, cabezo Pinalbo, término de Cuevas, Virgen de la Soledad, por Tomas de la Torre Flores, en 14.

Otra id., sierra de Montroy, barranco Pinalbo, término de Cuevas, Jesus Nazareno, por D. Diego Maria Aro Lopez, en 14.

Otra id., en la Dehesa, Solana del Puntal de los Macheros, término de Dilar, la Alegria, por D. José Gomez Magaña, en 19.

Otra id., sierra de Gador, loma de la Fuente, término de Almería, San Antonio, por D. Manuel Antonio Lopez, en 19.

Otra id., barranco de las Cucharas, llano de Flores, término de Almería, la Serpiente, por D. Manuel Rubio Vicario, en 21.

Otra id., sierra de Gador, loma de la Cresta del Gallo, término de Benadux, el Gallo, por D. Francisco Jover, en 22.

Demarcaciones.

Una mina plomiza, cerro del Algarrobo, término de Pulpi, San Miguel, por Francisco Morales Ponce, en 29 de Enero de 1859.

Otra id., barranco de id., término de Benadux, La Luchana, por D. Eleuterio Carrascosa, en 25 de Febrero de 859.

Otra id., sierra de Acenacas, cerro del Algarrobo, término de Pulpi, San Antonio, por Francisco Morales Ponce, en idem idem.

Otra id., sierra Almagrera, cabezo de los Garrobo, término de Pulpi, Las Maravillas, por D. Gabriel Olivar, en 15 de id.

Otra id., sierra Acenacas, cerro del Algarrobo, término de Pulpi, Sta. Olaya, por Francisco Morales Ponce, en 25 de id.

Otra id., sierra Almagrera, barranco Jaroso, término de Cuevas, Virgen del Cámen, por José de Céspedes Fernandez, en 27 de id.

Otra id., id., cerro de los Garrobo, término de Pulpi, San Nicolas, por el mismo, en 27 de id.

Otra id., cerro de la Cuchara, cuesta del Fraile, término de Huerca, nuestra Señora de los Remedios, por D. José Arnes, en 9 de Marzo de id.

Otra id., cerro Vertiente, barranco de Puerca, término de Huerca, Virgen de las Angustias, por Francisco Segura Sanchez, en 15 de id. id.

Otra id., llano de Flores, término de Almería, La Traslacion, por D. Manuel Pagan, en 15 id.

Berja 4 de Julio de 1859.—Pedro Maria Zubiaga.—Es copia.

Inspeccion de minas del distrito de Aragon y Cataluña.—Mes de Junio de 1859.—Relacion de las minas registradas en él.

Una mina de carbon de piedra, compuesta de cuatro pertenencias en el término de Saabastre, partido de Rivas, provincia de Gerona, por D. Joaquin de Romá y compañía, en el día 1.º

Otra de id., compuesta tambien de cuatro pertenencias en el término de Ogassa, del mismo partido, por el propio Romá y compañía, en 1.º

Otra de id., igualmente compuesta de cuatro pertenencias, en el término de Surroca, tocando al de Ogassa, del propio partido, por el mismo Romá y compañía, en 1.º

Otra de hierro en el término de Fragurá, del mismo partido, por D. Joaquin Salvany á nombre de Esteban Carreras, fabricante de hierro en Baget, en 5.

Otra de id., en el término de Serrat y Caralps, del propio partido, tambien por Salvany á nombre del mismo Carreras, en 5.

Otra de carbon de piedra, en el término de Surroca, del propio partido, por D. Miguel Saler, en 5.

Otra de id., en id., por D. Francisco Oliveras, en 5.

Otra de id., en el término de Ogassa, del nombrado partido y provincia, por D. Buenaventura Sauvany, en 5.

Otra de id., en la inmediacion del Puig del Trull, término de Surroca, del mismo partido, por D. Joaquin de Romá, en 5.

Otra de id., compuesta de dos pertenencias, en la inmediacion del manso Piaté, en el mismo término, por el propio Romá y compañía, en 5.

Otra de id., compuesta de cuatro pertenencias, señalada con el nombre de Nuevo Hallazgo, en la inmediacion del Manso de Fogonella, en el propio término, por el mismo Romá y compañía, en 5.

Otra de hierro, compuesta de dos pertenencias, en la inmediacion y término de Ventulá, del propio partido, por el mismo Romá y compañía, en 5.

Otra de cobre, compuesta de cuatro pertenencias, en el término de Pardiñas, del propio partido, por el mismo Romá y compañía, en 5.

Tarragona 30 de Junio de 1859.—Casiano de Prado.—Es copia.

La direccion general de Caminos ha acordado sacar á pública subasta el arrendamiento del portazgo de Santa Cruz de Mudela por tiempo de tres años, y la cantidad menor admisible de 36,100 rs. en cada uno. Quien quisiere hacer postura acuda á la expresada direccion por su escribania principal, sita en el mismo edificio, en donde estarán de manifiesto el arancel y pliego de condiciones bajo las que se ha de celebrar la subasta; en el supuesto de que para su primer remate se ha señalado el día 25 del corriente á las doce de la mañana en dicha direccion general.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 6 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador al 5 por 100, 20 con cupones al contado: 21 un dieziseisavo, 20 treintaino treintaidosavos, $\frac{7}{8}$, $\frac{3}{4}$ y 20 quince dieziseisavos á v. f. vol.: 21 $\frac{3}{8}$, $\frac{1}{2}$ y 21 tres dieziseisavos á v. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{4}$ y $\frac{1}{2}$ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 00.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 38 $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{8}$.	Coruña, 1 $\frac{1}{2}$ á 2 d.
Paris, 16-6.	Granada, 1 $\frac{1}{2}$ á 2 id.
	Málaga, $\frac{3}{4}$ á 1 id.
	Santander, par din.
Alicante, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{4}$ d.	Sevilla, 1 $\frac{1}{2}$ á 2 d.
Barcelona á ps. fs., par din.	Santiago, $\frac{1}{2}$ id.
Bilbao, $\frac{1}{2}$ papel d.	Valencia, par.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ id. id.	Zaragoza, id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EN virtud de providencia del Sr. D. Manuel Luceño, magistrado honorario de la audiencia territorial de Valladolid y juez de primera instancia del juzgado de Avapiés de esta corte, refrendada por el escribano del número del crimen Don Francisco Algarra, se cita, llama y emplaza á los parientes mas próximos de Maroto Garcia, hijo de Francisco y de Dámasa Guzman, natural de Madrid, y de estado soltero, para que dentro del término de nueve dias contados desde esta fecha se presenten ante dicho señor á deducir las pretensiones que á su derecho crean convenientes en las diligencias que penden en dicho juzgado con motivo de haberse hallado ahogado en las aguas del canal al expresado Maroto Garcia el día 18 de Junio último; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

TEATROS.

PRINCIPE. Hoy no hay funcion.
Mañana se ejecutará el drama nuevo en dos actos, traducido del frances, titulado

EL ABUELO.

Terminará la funcion con el baile pantomimico en dos actos y dividido en cuatro cuadros, compuesto y dirigido por D. Manuel Casas, cuyo titulo es

LAURENTINO TRIUNFANTE EN ROMA.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.